



BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS

MOVILIZACIONES CON ECOS NORD PERÚ - FRANCIA

Concurso E009-2025-01-ECOS
Modificadas al 11 de abril de 2025

INTEGRACIÓN DE BASES

MOVILIZACIONES CON ECOS NORD PERÚ - FRANCIA 2025-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E009-2025-01-ECOS denominado “Movilizaciones con ECOS Nord Perú - Francia” – como resultado de la absolución de consultas a partir del 26 de marzo al 04 de abril de 2025.

Sección	Dice	Debe decir
3.2. Documentos de postulación	10) Proyecto de investigación (proyecto de candidatura) de la contraparte de Francia en versión francés o inglés que evidencie su presentación en Francia (con el mismo contenido que la versión en español).	10) Proyecto de investigación (proyecto de candidatura) de la contraparte de Francia ¹⁷ en versión francés o inglés que evidencie su presentación en Francia (con el mismo contenido que la versión en español). ¹⁷ <i>Será acreditado mediante el comprobante de envío del proyecto (en versión PDF) efectuado antes del cierre del concurso por la contraparte francesa a través de la plataforma la MoveOn, (disponible en https://www.univ-spn.fr/ecos-nord).</i>

MODIFICACIÓN DE BASES

MOVILIZACIONES CON ECOS NORD PERÚ - FRANCIA 2025-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E009-2025-01-ECOS denominado “Movilizaciones con ECOS Nord Perú - Francia”, como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
3.4. Absolución de consultas	Los únicos medios de comunicación oficiales son los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.	Los únicos medios de comunicación oficiales son el “botón de consultas”, ubicado en la parte superior derecha de la plataforma de postulación , los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases del concurso	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Resultados esperados	6
1.4. Modalidad	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1. Prioridades del concurso	7
2.2. Público objetivo	8
2.3. Conformación del equipo de investigación	8
2.4. Financiamiento	11
3. POSTULACIÓN	12
3.1. Elegibilidad	13
3.2. Documentos de postulación	13
3.3. Programación de actividades	15
3.4. Absolución de consultas	15
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	16
4.1. Contrato y pagaré	17
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	17
6. DISPOSICIONES FINALES	17

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

ECOS Nord Perú es un programa bilateral que tiene por objetivo promover el desarrollo de proyectos de investigación científica de excelencia entre grupos de investigación franceses y peruanos, fue creado mediante un acuerdo suscrito en 2019 entre el Gobierno peruano y el Gobierno francés. Existen programas bilaterales con Colombia, México, Perú y Venezuela (ECOS Nord) y Argentina, Chile y Uruguay (ECOS Sud).

El programa de movilización ECOS Nord contribuye a establecer lazos de colaboración sostenibles y a formar jóvenes investigadores. Los proyectos del programa ECOS se basan en la colaboración entre grupos de investigación de Perú y Francia, cada proyecto es presentado en cada uno de los dos países por un responsable técnico designado por el equipo peruano y otro designado por el equipo francés.

En Perú, el programa ECOS Nord está bajo la tutela del CONCYTEC y de PROCIENCIA. En Francia, el programa ECOS Nord está bajo la tutela del Ministerio de Europa y de Asuntos Extranjeros del Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación, y de la Embajada de Francia en el Perú.

El concurso “Movilizaciones con ECOS Nord Perú - Francia” está enmarcado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia en Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC suscrito el 14 de enero de 2019. Asimismo, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República del Perú sobre creación del programa de cooperación científica “ECOS Nord” firmado con fecha 30 de mayo de 2019. El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia y el CONCYTEC con la participación del Programa PROCIENCIA firmado el 30 de mayo de 2019, posteriormente renovado mediante primera adenda del 10 de junio de 2022 y segunda adenda del 28 de febrero de 2024, con el objetivo de establecer pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades científicas y adjudicación de recursos monetarios a proyectos de investigación seleccionados en el marco del Programa ECOS Nord-Perú.

El concurso “Movilizaciones con ECOS Nord Perú - Francia” se origina en el Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de setiembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019.

1.1. Bases del concurso

Las presentes bases son complementarias a la convocatoria internacional y aplican solo a los participantes peruanos.

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo esta última normada por la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1. como las definitivas.

1.1.3. Bases internacionales

Es un documento oficial publicado por la secretaría del Comité científico francés ECOS Nord a través de su página web <https://www.univ-spn.fr/ecos-nord>. Este documento establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el programa ECOS Nord Perú - Francia.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Promover la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de Perú y Francia, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo

intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión; a través de la movilización de investigadores, estudiantes o egresados de maestría o doctorado, que se encuentre enmarcada en un proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación (I+D+i) nuevo¹ o en ejecución² a la fecha de cierre de la postulación.

1.3. Resultados esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- 1) El Responsable Técnico, al menos un (01) Co-Investigador y al menos un (01) maestrando o doctorando de entidades peruanas, capacitados a través de una pasantía en una entidad francesa³.
- 2) Difusión del conocimiento adquirido o intercambiado con participación interinstitucional. Los integrantes del equipo deberán realizar por lo menos una actividad de difusión a su retorno, se sugiere que dicha actividad se realice durante la estadía del Investigador de Francia en Perú (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración, entre otros). La actividad se realizará durante la ejecución del proyecto.
- 3) Propuesta de un nuevo proyecto de investigación, el cual promueva la continuidad de la línea de investigación y la colaboración establecida entre los grupos de investigación⁴ de Perú y Francia (Según estructura referencial en Anexo 10).

1.4. Modalidad

Pasantías de investigación para promover intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación de entidades peruanas y francesas.

Las pasantías de investigación deberán tener como mínimo siete (07) días calendarios de duración (incluido el periodo de viaje). Se debe realizar, al menos un (01) intercambio

¹ Se considera proyecto nuevo, aquel que no ha iniciado su ejecución, pero cuenta con recursos aprobados para su ejecución formalizado en documento oficial de adjudicación de fondos emitido por la Entidad Financiadora.

² Se considera proyecto en ejecución, aquel que evidencia un avance en su ejecución hasta antes del vencimiento del último hito o actividad según plan operativo o documento equivalente y cuenta con contrato firmado o documento que avale adjudicación de fondos emitido por la Entidad Financiadora.

³ Será acreditado mediante constancia o documento emitido por el Investigador senior del equipo francés indicando mínimamente lo siguiente: Título del proyecto ECOS Nord, Nombres y apellidos del pasante, Objetivo de la pasantía, Actividades desarrolladas, Periodo de ejecución y Resultados obtenidos.

⁴ [Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología](#) de CONCYTEC, en literal c de numeral 4: "Grupo de Investigación [...] Están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser institucional o interinstitucionales"

de un integrante del equipo peruano a Francia y un (01) intercambio de un integrante del equipo francés a Perú, por año.

1.4.1. Período de ejecución

Las pasantías se ejecutan en el marco de un proyecto ECOS Nord que tiene una duración máxima de hasta tres (03) años, pudiéndose ampliar por causas justificadas de acuerdo con lo señalado en la «Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA».

La propuesta debe incluir como mínimo la programación de tres (03) pasantías a una entidad francesa, a razón de una (01) pasantía por año en el equipo peruano. Las fechas de ejecución de las pasantías son libres, no obstante, deben finalizar como máximo hasta la primera semana del mes de diciembre del año respectivo.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas temáticas⁵:

Tabla N° 1: Áreas temáticas del concurso

ÁREAS TEMÁTICAS
1. Ciencias de la Vida y Biotecnología
2. Ciencia y Tecnología de Materiales
3. Tecnologías de Información y Comunicación
4. Ciencias y Tecnologías Ambientales
5. Ciencias Básicas
6. Ciencias Humanas, Sociales y Económicas

Pueden participar investigadores, doctorandos y maestrandos de todas las áreas de conocimiento, siempre y cuando estén involucrados en un proyecto de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica enmarcado en las áreas temáticas indicadas en la Tabla N° 1.

⁵ Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia en Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC (<https://convenios.concytec.gob.pe/Documentos/ADENDA%20CONVENIO%20FIRMADA.pdf>).

2.2. Público objetivo

El presente concurso está dirigido a grupos de investigación de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación, institutos públicos de investigación⁶ (IPIs), centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro e instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico, que cuenten con maestrandos o doctorandos que participen en el marco de un proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación (I+D+i), colaborativo con un grupo de investigación francés⁷.

2.3. Conformación del equipo de investigación

Cada integrante del equipo debe contar con su registro en el CTI vitae actualizado y puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla N° 2: Conformación del equipo

Modalidad	Conformación del equipo
Pasantía	- Un (01) Responsable Técnico - Al menos un (01) Co-Investigador - Al menos un (01) Maestrando o doctorando

Los requisitos de los integrantes del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁸:

2.3.1. Responsable Técnico (RT)

Es el equivalente a Investigador Principal, es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como del cumplimiento de los resultados finales ante PROCENCIA, objetivos y metas durante la ejecución del proyecto. El Responsable Técnico podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

Requisitos generales:

- 1) Tener el grado de doctor*.
- 2) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad de respaldo a la fecha de cierre de la postulación.

⁶ Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo 12 de la Ley N° 32150 - Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti).

⁷ Para dar visibilidad a la cooperación académica y científica entre Perú y Francia, la Embajada de Francia ha creado una plataforma digital, la cual puede ser consultada en el siguiente sitio web: <https://acuerdosuniversitariosconfrancia.pe>. Dicha plataforma cuenta con un mapeo de los acuerdos universitarios y de los proyectos de cooperación académicos y científicos.

⁸ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

- 3) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- 4) Haber liderado o estar liderando⁹, haber participado o estar participando como investigador en al menos un (01) proyecto de investigación o haber publicado un (01) artículo científico en una revista indizada en Scopus o WoS. El proyecto y/o artículo deben estar vinculados al área temática a la que postula en el presente concurso.

El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la entidad de respaldo durante la postulación, evaluación, selección y ejecución de la propuesta hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.

2.3.2. Co-Investigador

Es el investigador que aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Al menos un (01) Co-Investigador debe estar identificado al momento de la postulación. El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).

Requisitos generales:

- 1) Tener el grado de maestro*.
- 2) Tener vínculo laboral, contractual o académico¹⁰ con la entidad de respaldo al momento de la postulación y durante la ejecución del proyecto.
- 3) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- 4) Haber liderado o estar liderando⁹, haber participado o estar participando como investigador en al menos un (01) proyecto de investigación o haber publicado un (01) artículo en una revista indizada en Scopus o WoS. El proyecto y/o el artículo deben estar vinculados al área temática a la que postula en el presente concurso.

El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral, contractual o académico con la entidad de respaldo durante la postulación, evaluación, selección y ejecución de la propuesta hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y

⁹ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

¹⁰ Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere), se considera como vínculo académico, ser: estudiante de postgrado de la entidad, tesista de postgrado de la entidad, egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad, profesor emérito u otro que la entidad considere.

evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.

2.3.3. Maestrando o doctorando

Es el estudiante o egresado de maestría o doctorado de universidades peruanas que realiza actividades propias para el desarrollo de la tesis durante la ejecución del proyecto colaborativo con Francia y deberá contar con el respaldo del Asesor de tesis. Al menos un (01) maestrando o doctorando debe estar identificado momento de la postulación y, de ser el caso, el segundo debe ser incorporado durante los tres (03) primeros meses de ejecución del proyecto, el cumplimiento de los requisitos será verificado en la ejecución. El número máximo de maestrandos o doctorandos o la combinación de ambos por propuesta, será de dos (02).

Requisitos generales:

- 1) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Estudiante(s) o egresado(s) de un programa de maestría o doctorado de universidades peruanas licenciadas por SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación, que se encuentre(n) desarrollando una tesis de maestría o doctorado en el marco de la propuesta presentada.
- 3) Contar con el respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo 1.

El Responsable Técnico garantizará que el(los) maestrando(s) y/o doctorando(s) no cuente(n) con otro incentivo monetario para el desarrollo de la movilización/pasantía por parte del Programa PROCIENCIA.

Los integrantes del equipo no deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.

En caso de que algún integrante del equipo sea becario de programas doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA deberá verificar que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indiquen dedicación exclusiva. Aquellos becarios de Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado de PROCIENCIA no podrán conformar el equipo de investigación y deberán de cumplir con lo estipulado en las bases y el contrato de dicho financiamiento.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico, los Co-Investigadores, los maestrandos y/o doctorandos peruanos y extranjeros residentes en el Perú deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org) vinculado a CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su registro CTI Vitae con ORCID debe ingresar al siguiente enlace: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>.

Nota importante: El registro de los todos los integrantes del equipo deberá realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El CONCYTEC a través del Programa PROCENCIA otorgará al menos cinco (05) subvenciones de hasta USD 15,000 (quince mil y 00/100 dólares americanos) por propuesta subvencionada en calidad de recursos monetarios no reembolsables por un plazo máximo de tres (03) años, siendo el monto máximo a desembolsar por año de hasta USD 5,000 (cinco mil y 00/100 dólares americanos).

Tabla N° 3: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento

Modalidad	Número de subvenciones ¹¹	Monto máximo a financiar ¹²	Plazo de ejecución
Pasantías	5	USD 15,000	Hasta 03 años

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

En el equipo peruano, durante los tres (03) años de ejecución del proyecto¹³, el Responsable Técnico, el(los) Co-Investigador(es) y el(los) maestrando(s) y/o doctorando(s) podrán realizar una (01) pasantía por año en Francia de forma rotativa. El Responsable Técnico podrá realizar como máximo una (01) pasantía y las siguientes serán realizadas por los Co-Investigador(es), maestrando(s) y/o doctorando(s).

¹¹ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

¹² D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2025= 4.10 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021.

¹³ La ejecución del proyecto ECOS Nord (<https://www.univ-spn.fr/ecos-nord/>) requiere de un equipo doble de investigadores (uno peruano y uno francés) que participan en una misión de movilidad anual consistente en una (01) movilidad de investigador senior (Responsable Técnico) y una (01) movilidad de investigador junior (Maestrando o doctorando), para el caso del equipo peruano.

2.4.2. Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la pasantía. Los rubros financiables se encuentran detallados en el Anexo 7.

Tabla N° 4: Rubros financiables

Rubro	Monto máximo financiado por PROCIENCIA (USD)*	Descripción
1. Pasajes y viáticos		
a) Pasajes	Hasta USD 2,000/viaje	Gastos en pasajes aéreos, terrestres o acuáticos.
b) Viáticos ¹⁴	Hasta USD 120/día	Gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local para estancias entre 07 y 14 días del Responsable Técnico y/o Co-Investigador(es) .
c) Manutención ¹⁴	Hasta USD 70/día	Gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local para estancias entre 30 y 60 días de maestrando(s) y/o doctorando(s) .
2. Servicios de terceros		
a) Seguro de viaje	Hasta USD 270/viaje	Gastos de contratación de seguro de viaje.

(*) Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCIENCIA, la suma de los rubros financiados no deberá superar el monto total de USD 15,000 (quince mil y 00/100 dólares americanos) que se otorgará en el presente concurso.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae ¹⁵. **El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.**

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Currículum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/u ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

¹⁴ Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE

- El concepto de Viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario.
- El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendarios.

¹⁵ <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

El responsable de la contraparte de Francia deberá presentar el mismo Proyecto de Investigación con la contraparte peruana, en francés o en inglés, en la plataforma: <https://www.univ-spn.fr/ecos-nord>, antes del cierre del concurso. Persona de contacto en Francia: Mathieu Baudry, Responsable Administrativo del programa, Secretaría del Comité Científico francés ECOS Nord (ecos.nord@univ-paris13.fr) y Vincent Lepage, Agregado de cooperación universitaria de la Embajada de Francia en el Perú (vincent.lepage@diplomatie.gouv.fr).

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes equipos de investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes al concurso.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los participantes, mediante los documentos de presentación y respaldo (Anexos 1 y 2), Declaración Jurada y Declaración de ética e integridad científica del Responsable Técnico (Anexo 3 y 4). En caso alguna de las entidades de respaldo o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en los documentos de presentación, respaldo, declaración jurada o documentos similares, la propuesta será considerada «No Elegible».

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación, respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información presentada por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento del envío de la postulación.
- 2) CV de Co-Investigador(es) será importando del registro CTI Vitae para el caso de investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.
- 3) CV de maestrandos(s) y/o doctorando(s), será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento del envío de la postulación.

- 4) Carta de presentación y respaldo a maestrando(s) y/o doctorando(s) por parte de su Asesor de Tesis¹⁶ (Anexo 1).
- 5) Carta de presentación de la entidad peruana de respaldo* (Anexo 2).
- 6) Declaración Jurada del Responsable Técnico (Anexo 3).
- 7) Declaración de Ética e Integridad Científica del Responsable Técnico (Anexo 4).
- 8) Constancia de estudios y/o constancia de egresado de maestrando(s) y/o doctorando(s).
- 9) Proyecto de investigación (*proyecto de candidatura*) entre Perú-Francia en versión español (Anexo 9).
- 10) Proyecto de investigación (*proyecto de candidatura*) de la contraparte de Francia¹⁷ en versión francés o inglés que evidencie su presentación en Francia (con el mismo contenido que la versión en español).
- 11) Documento que acredita tipo de proyecto de I+D+i que enmarca la pasantía (nuevo¹⁸ o en ejecución¹⁹ a la fecha de cierre de la postulación).
- 12) Para acreditar participación en proyecto de investigación presentar la constancia del proyecto otorgada por la entidad de respaldo, donde se evidencie el rol desempeñado por el Responsable Técnico y el Co-Investigador. En el caso de proyectos en ejecución, se puede presentar el contrato de subvención y en el caso de proyectos concluidos o cerrados se puede presentar el oficio de cierre (como en el Programa PROCENCIA) u otro documento que evidencia la culminación del proyecto.

(*) La carta de presentación de la entidad peruana de respaldo será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la **firma del Representante legal** de la institución, quien deberá tener la **facultad de suscribir contratos**.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tienen carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

¹⁶ El estudiante o egresado no identificado durante la postulación deberán presentar la documentación requerida a la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación al momento de su incorporación.

¹⁷ Será acreditado mediante el comprobante de envío del proyecto (en versión PDF) efectuado antes del cierre del concurso por la contraparte francesa a través de la plataforma la [MoveOn](https://www.univ-spn.fr/ecos-nord), (disponible en <https://www.univ-spn.fr/ecos-nord>).

¹⁸ Se considera proyecto nuevo, aquel que no ha iniciado su ejecución, pero cuenta con recursos aprobados para su ejecución formalizado en documento oficial de adjudicación de fondos emitido por la Entidad Financiadora.

¹⁹ Se considera proyecto en ejecución, aquel que evidencia un avance en su ejecución hasta antes del vencimiento del último hito o actividad según plan operativo o documento equivalente y cuenta con contrato firmado o documento que avale adjudicación de fondos emitido por la Entidad Financiadora.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

En caso de integrantes del equipo de una propuesta seleccionada que cuenten con grados y títulos no reconocidos por la SUNEDU, éstos deberán ser registrados dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato.

3.3. Programación de actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 5: Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Miércoles, 26 de marzo de 2025
Fecha límite de recepción de consultas* para la integración de bases	Viernes, 04 de abril de 2025
Publicación de bases integradas	A partir del 14 de abril de 2025
Cierre del Concurso	Jueves, 12 de junio de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir de enero de 2026

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Los únicos medios de comunicación oficiales son el “botón de consultas”, ubicado en la parte superior derecha de la plataforma de postulación, los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y **no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.**

Tabla N° 6: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 208
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 208, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso, cuando lo considere pertinente y manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 8 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del comité bilateral. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y pagaré

Publicados los resultados en la página web del Programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUBS) se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito, preferentemente con firma digital mediante DNI electrónico²⁰ por el Responsable Técnico y la Directora Ejecutiva del Programa PROCENCIA, para dichos efectos el Responsable Técnico deberá presentar los documentos requeridos por el programa PROCENCIA (Anexos 1, 2, 3 y 4) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré²¹ a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada – PROCENCIA por el 50% del primer desembolso (Anexo 6). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado por el Programa PROCENCIA por vencimiento o incumplimiento de las condiciones del contrato.

El Programa PROCENCIA efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado (Responsable Técnico) presente el número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA de la SUSSE**.

6. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica²² y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o

²⁰ Solo en algunas excepciones y previa coordinación con PROCENCIA, se aceptará firma manuscrita.

²¹ Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores, la que establece que el pagaré se constituye como un título valor específico, que incorpora derechos de orden patrimonial y contenido económico, esto es, reconoce el pago de una suma dineraria expresada en una promesa de pago, cuyos efectos son pactados por la voluntad de las partes.

En ese sentido, los pagarés constituyen órdenes o promesas de pago, y cumplen la función de garantizar el pago/cumplimiento de determinada obligación en virtud de los acuerdos de las partes intervinientes.

²² Código Nacional de la Integridad Científica aprobado con Resolución N° 028-2024-CONCYTEC-P.

sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realizó en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión²³.

- TERCERA Si la propuesta incluye el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, los seleccionados deberán iniciar los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos", así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA Si la propuesta involucró la participación de humanos o animales de experimentación, el estudio fue revisado por un Comité de Ética²⁴ o en su defecto deberá presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- QUINTA En caso de que el Responsable Técnico curse embarazo, podrá solicitar ser reemplazado temporalmente por un Co-Investigador mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA.
- SEXTA En caso de que el Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite su desempeño laboral, podrá solicitar ser reemplazado temporalmente por un Co-Investigador mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA.
- SÉPTIMA CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- OCTAVA Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación

²³ Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:
FAUNA Y FLORE SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.
AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

²⁴ En caso de que la Entidad Solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso “Movilizaciones con ECOS Nord Perú - Francia” [número de contrato xxx-2025].

- NOVENA** Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC.
- DÉCIMA** Todos los seleccionados deben de cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
ECOS NORD	Acuerdo de Evaluación-Orientación de la Cooperación Científica entre el Perú y Francia, para impulsar la colaboración académica y científica y la ejecución de proyectos de investigación conjuntos.
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (PROCIENCIA)
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)